

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID DE 17 DE MAYO DE 2023 POR LA QUE SE RESUELVEN 4 SOLICITUDES RECIBIDAS PARA REALIZAR MOVILIDADES DOCENTES EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+

A propuesta de la Comisión de Internacionalización, este Rectorado **resuelve**:

Primero.- Aprobar las solicitudes a las personas que se relacionan en el **anexo I**.

Debido a la falta de presupuesto para los destinos solicitados en las convocatorias correspondientes («CONVOCATORIA PERMANENTE DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD ERASMUS + KA171 CON PAÍSES ASOCIADOS PARA MOVILIDAD DE PDI Y PAS» Y «CONVOCATORIA PERMANENTE DEL PROGRAMA ERASMUS+ (KA107) CON PAÍSES ASOCIADOS PARA MOVILIDAD DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (PDI) Y PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PAS) 2021/22 - 2022/23»), las movilizaciones se deberán gestionar en de acuerdo con la previsiones de la «CONVOCATORIA DE MOVILIDAD DOCENTE EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ KA131» del 14 de diciembre de 2022, y las ayudas financieras que se adjudican se cargarán a los fondos esa última convocatoria.

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante los juzgados de lo contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta

Madrid, a fecha de la firma digital.

LA RECTORA
P.D. LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN
(Resolución de 2 de julio 2021, B.O.C.M de 8 de julio, 2021)

Código Seguro De Verificación	305A-3551-614DP6233-4B68	Fecha	18/05/2023
Firmado Por	Irene Isabel Martin Cortes - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACION		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=305A-3551-614DP6233-4B68	Página	1/2



ANEXO I – Solicitudes aprobadas y adjudicación de ayudas financieras

NIF	Apellidos	Nombre	País de destino	Ayuda de viaje Erasmus+ (1)	Ayuda individual Erasmus+ (2)	Ayuda Erasmus+ para días de viaje (3)	Ayuda UAM	Comentarios
****5344*	Arribas Rodríguez	Silvia Magdalena	CL	1.500 EUR	900 EUR (5 días)	180 EUR/día	Seguro de viaje	
****5042*	Gisbert Caudeli	Vicenta	CL	1.500 EUR	900 EUR (5 días)	180 EUR/día	Seguro de viaje	
****7985*	López Estébanez	Nieves	CR	1.500 EUR	900 EUR (5 días)	180 EUR/día	Seguro de viaje	
****5638*	Vallina Rodríguez	Alejandro	CL	1.500 EUR	900 EUR (5 días)	180 EUR/día	Seguro de viaje	

- (1) En caso de desplazamiento ecológico, esta cuantía se incrementará de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.8.1 de la convocatoria.
- (2) Si la duración de la estancia es inferior, se reajustará el importe
- (3) Si procede, se añadirá una ayuda adicional para hasta de 2 días de viaje a la ayuda individual. En caso de desplazamiento ecológico, se podrán añadir hasta 4 días de viaje.

Código Seguro De Verificación	305A-3551-614DP6233-4B68	Fecha	18/05/2023	
Firmado Por	Irene Isabel Martin Cortes - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACION			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=305A-3551-614DP6233-4B68	Página	2/2	